

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra aprueba ayudas y exenciones fiscales a las entidades locales afectadas por las últimas riadas

*También habilitará una línea de ayudas para ayuntamientos y regantes que han reparado por su cuenta motas de contención*

Miércoles, 12 de junio de 2013

El Gobierno de Navarra ha estudiado hoy y dado luz verde a tres tipos de medidas en relación con los episodios de inundaciones que se han sucedido en la Comunidad Foral desde el pasado mes de octubre: ayudas directas para la reposición de infraestructura local afectada por las riadas; exenciones fiscales a las entidades locales por estos trabajos de reposición y arreglo; y subvenciones para la reconstrucción de motas de contención de los ríos.

La primera de las medidas, la cofinanciación de las obras de reposición de infraestructura local afectada por inundaciones, beneficiará a [26 localidades que sufrieron daños graves](#) por avenidas en los meses de octubre 2012 y primeros meses de 2013. Estas localidades han presentado obras (algunas ya ejecutadas) que suman una inversión de 1,44 millones de euros, de los que el Ejecutivo Foral financiará 390.828 euros (procedente del Plan de Infraestructuras Locales).

No obstante, el Gobierno de Navarra deja abierta la puerta a incorporar al listado otras obras y localidades, si así lo demandan las entidades locales, así como a incrementar la aportación del Ejecutivo a estos trabajos de reposición, en función de las ayudas que finalmente conceda el Gobierno de la Nación para tal fin.

Esta primera medida no es de aplicación a las localidades afectadas por la avenida de este domingo y lunes, dado que las entidades locales aún no han tenido tiempo material de poder cuantificar sus pérdidas y elaborar los proyectos de reparación de las infraestructuras dañadas.

### Exenciones fiscales

En segundo lugar, el consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, José Javier Esparza, ha anunciado que hoy mismo va a firmar la Orden Foral por la que se determinan las exenciones y compensaciones tributarias a las que pueden acogerse las personas físicas y jurídicas afectadas por las lluvias torrenciales e inundaciones acaecidas los días 19, 20, 21 y 25 de octubre de 2012, los temporales de lluvia y nieve sufridos durante el primer trimestre de 2013 y las inundaciones padecidas los días 8, 9 y 10 de junio de 2013.

En concreto, en virtud de dicha orden foral, los afectados quedarán exentos del pago de la contribución territorial, IAE e Impuesto sobre

Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) correspondiente al ejercicio en que, en cada caso, se produjeron las inundaciones, pudiendo solicitar la devolución de las cantidades satisfechas por tal concepto. El Gobierno de Navarra compensará los ingresos tributarios dejados de percibir por las entidades locales.

Estas ayudas serán complementarias y subsidiarias, por este orden, de las compensaciones de las pólizas de los seguros suscritos así como de otras ayudas que, para situaciones similares, pudieran existir en el ámbito nacional o de la Unión Europea.

La relación de entidades que pueden acogerse a lo recogido en la citada orden foral es la siguiente:

Lluvias torrenciales e inundaciones de los días 19, 20, 21 y 25 de octubre de 2012: Artajona, Burgui, Vidángoz, Roncal, Uztárroz, Isaba, Ochagavía, Izalzu, Güesa, Ezcároz, Esparza de Salazar, Sarriés, Gallués, Navascués, Castillonuevo, Romanzado, Aoiz, Lumbier, Sangüesa, Javier, Yesa, Aibar, Artajona, Carcastillo, Cáseda, Eslava, Gallipienzo, Ibargoiti, Izagaondoa, Leache, Liédena, Lizoain-Arriasgoiti, Lónguida, Oronz, Sada, San Martín de Unx, Tafalla, Ujué, Unciti, Urraúl Alto, Urraúl Bajo, Urroz-Villa.

Temporales de lluvia y nieve acaecidas en el primer trimestre de 2013: Aguilar de Codés, Andosilla, Aoiz, Araitz, Aras, Arce, Artazu, Auritz-Burguete, Azuelo, Baztan, Beintza-Labaien, Bera, Berbinzana, Buñuel, Cabanillas, Cabredo, Cadreita, Caparroso, Cárcar, Cendea de Cizur, Cortes, Donamaria, Echarren de Guirguillano, Erro, Espronceda, Ezcabarte, Ezprogui, Galar, Garínoain, Genevilla, Guesálaz, Imotz, Isaba, Lantz, Lapoblación, Larraga, Larraun, Leitzza, Lesaka, Lizoain-Arriasgoiti, Lónguida, Los Arcos, Marañón, Marcilla, Mendaza, Mirafuentes, Miranda de Arga, Olo, Olóriz, Orísoain, Oteiza, Peralta, Puente la Reina, Pueyo, Ribaforada, Salinas de Oro, Sangüesa, Sunbilla, Tiebas-Muruarte de Reta, Tirapu, Torralba del Río, Tudela, Ultzama, Villafranca y Yerri.

Inundaciones de los días 8, 9 y 10 de junio de 2013: Pamplona, Burlada, Huarte, Villava, Arre, Miranda de Arga, Berbinzana, Arguedas, Peralta y Funes. No obstante, en estas últimas inundaciones, la relación podría ampliarse en caso de que haya más localidades que hayan sufrido daños que pudieran entrar dentro del ámbito de ayudas recogidas en esta orden foral.

### **Ayudas para la reconstrucción de motas**

Finalmente, el consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local ha anunciado que se está preparando, como tercera línea de actuación, una convocatoria de ayudas a la que podrán acogerse aquellas entidades locales y comunidades de regantes que hayan reparado por su cuenta las motas que resultaron dañadas por las avenidas de los ríos en las inundaciones de octubre de 2012 y de enero de 2013.

Cabe recordar que la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) ha hecho público que reparará las motas dañadas durante los últimos meses por los diferentes episodios de inundación, además de realizar trabajos de limpieza de ríos. No obstante, la CHE no se está haciendo cargo de los gastos en los que incurrieron las entidades locales y comunidades de regantes que realizaron las reparaciones por su cuenta, situación que quiere corregir el Gobierno de Navarra con esta tercera línea de subvención.